

RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (SEPIDES EPE) POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE ENERO DE 2026 DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (SEPIDES E.P.E.) POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL AÑO 2026.

La Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 26 de diciembre de 2026), fija las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a proyectos tractores destinados a una actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera.

Mediante Resolución de 5 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, se efectuó la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026 (publicada en la BDNS(Identif.):879883 por una cuantía total de 329.741.822,5€ en subvenciones.

En la disposición decimonovena, apartado 2, de la Resolución de Convocatoria se indica que «De conformidad con lo previsto en el artículo 62.3 del Real Decreto Ley 36/2020, de 31 de diciembre, la cuantía máxima fijada en el apartado anterior podrá ser ampliada dentro del crédito disponible en la Inversión 6 del Componente 31».

El 20 de enero de 2026, se aprobó la Decisión de Ejecución del Consejo (CID en sus siglas en inglés) por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Doc. 17031/25. ADD1 de 13 de enero) en cuyo anexo, el Objetivo 496 indica que «España transferirá 508.500€ a SEPIDES para el régimen», dicha transferencia a SEPIDES EPE ya se ha producido en su integridad por lo que la cuantía máxima fijada en la resolución de 5 de enero de 2026 puede ser incrementada en 78.500.000€.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 62.3 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cuantía total máxima fijada inicialmente en la respectiva convocatoria podrá ser ampliada dentro de los créditos disponibles, sin necesidad de una nueva convocatoria. Por lo que, de conformidad con lo establecido en la disposición decimonovena, apartado 2, más arriba indicada se incrementa la cuantía máxima total dando cumplimiento a lo establecido en el Objetivo 496 de la CID párrafo in fine.

A través de la presente resolución, el Presidente de SEPIDES EPE de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden ITU/1521/2025, de 22 de diciembre, en relación con la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones ha acordado efectuar la presente modificación de la Resolución de 5 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026.

Todo ello conforme a la siguiente disposición:

Primera. Modificación de la disposición decimonovena. Créditos presupuestarios y cuantía total máxima convocada.

Se modifica la disposición decimonovena de la Resolución de 5 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026, que queda redactada en los siguientes términos:

- «1. La ayuda que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la presente convocatoria tendrá una cuantía total máxima de 408.241.822,5 euros en forma de subvención, con cargo al presupuesto de SEPIDES E.P.E.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 62.3 del Real Decreto Ley 36/2020, de 31 de diciembre, la cuantía máxima fijada en el apartado anterior podrá ser ampliada dentro del crédito disponible en la Inversión 6 del Componente 31.
3. Esta convocatoria está financiada por el MRR de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.
4. La concesión de la ayuda queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.»

En Madrid, a fecha de firma electrónica. El Presidente de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública empresarial.
Francisco Javier Rosell Pérez

